

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando la existencia de peste porcina africana en el término municipal de El Escorial.

Comprobada por el Patronato de Biología Animal la existencia de peste porcina africana en el término municipal de El Escorial, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales atacados y como zona sospechosa el mencionado término municipal.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se adoptarán las medidas de desinfección de los locales con sosa al 2 por 100 y las ordenadas por la Jefatura de Ganadería a la Alcaldía e Inspección Veterinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—659)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca segunda subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Tiernes de Tajuña (último tramo), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 375.590 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta el 15 de septiembre de 1967.

Garantía provisional: 9.389,75 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminirlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1.º de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—67.941)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Loeches (M-2.100), por Torres de la Alameda, a Pozuelo del Rey (Kms. 5,776 al final).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—67.942)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—67.943)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del de Montejo

a La Hiruela, por el puerto de El Cardoso, al límite de la provincia.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—67.944)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo del Doctor Esquerdo, entre la glorieta del Conde de Casal y la calle de Alcalde Sáinz de Baranda.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.955)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Doctor Esquerdo, entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y la glorieta del Conde de Casal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca

inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.956)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la plaza del Conde de Casal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal) en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.957)

Delegación de Abastos y Mercados

ANUNCIO

Doña Juana Velasco González ha solicitado devolución de la fianza que tiene constituida para la explotación del barcantina sito en la planta baja del Mercado Central de Frutas y Verduras (plaza de Legazpi), por haber finalizado el plazo de concesión de aquella.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse reclamaciones por quienes creyesen tener

algún derecho susceptible de ser exigido derivado de la mencionada concesión.

Madrid, 1 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.954)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Bellas Artes

Sección de Tesoro Artístico y Exportación de Obras de Arte

ANUNCIO

RECTIFICACION de la Resolución de 28 de noviembre de 1966, sobre Ordenanza del Pinar de Abantos de San Lorenzo de El Escorial, paraje Pintoresco, sustituyendo la palabra ultramarinos por la de "utilitarios".

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le concede el artículo 111 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, ha acordado que se rectifique el error material cometido en la transcripción de la Ordenanza de el Pinar de Abantos y que el párrafo tercero de la norma 12 de dicha Ordenanza quede redactado en la siguiente forma: "En ningún caso se autorizará la edificación destinada a hoteles gemelares o plantas por pisos o apartamentos ni la existencia de más de una vivienda por finca, quedando expresamente prohibidas, con mayor rigor si cabe, cualesquiera construcciones en las que se realicen fines comerciales, industriales, "casa de reposo" ni, en general, utilitarios de ningún género, los cuales desaparecerán, si existieren, en término de seis meses, siempre que se hubieren construido con posterioridad a la fecha de incoación del expediente de declaración de paraje pintoresco, sin la preceptiva autorización."

Madrid, 5 de enero de 1967.—El Director general, Gratiniano Nieto.

(G. C.—607)

Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

Sanatorio Infantil del Rey

Por doña Carmen Portas Ferrer ha sido presentada solicitud de devolución de la fianza que en su día presentó para responder de su gestión de Jefe Administrativo del Sanatorio "Victoria Eugenia" y, posteriormente, de este Sanatorio Infantil del Rey, de cuyo cargo cesó oportunamente.

Esta Dirección lo hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para los efectos reglamentarios y con el fin de que caso de que exista alguna persona o entidad con derecho a reclamación con motivo de su gestión, tanto en el Sanatorio Antituberculoso de "Victoria Eugenia", como de este Sanatorio Infantil del Rey, formule su reclamación en el plazo de quince días, a partir de su publicación en dicho BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1967.—El Médico-Director (Firmado).

(G. C.—67.958)

(G. C.—661)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Por "Turberas del Bujo y del Gistral, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 1.125 pertenencias para mina de bentonita y sepiolita nombrada "Bienvenida", número 2.383, sita en término de Paracuellos del Jarama y San Fernando de Henares (Madrid), paraje llamado Guardias y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 16 de la carretera de Madrid a Zaragoza y Barcelona.

De punto de partida a primera estaca se medirán 3.000 metros en dirección Norte; de primera estaca a segunda estaca se medirán 500 metros en dirección Oeste; de segunda estaca a tercera estaca se medirán 1.500 metros en dirección Norte; de tercera estaca a cuarta esta-

ca se medirán 500 metros en dirección Oeste; de cuarta estaca a quinta estaca se medirán 3.000 metros en dirección Norte; de quinta estaca a sexta estaca se medirán 2.000 metros en dirección Este; de sexta estaca a séptima estaca se medirán 7.500 metros en dirección Sur; de séptima estaca a punto de partida se medirán 1.000 metros en dirección Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 1.125 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 12 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe del Distrito (Firmado).

(G. C.—554)

Por "Diprife, S. L.", vecina de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 140 pertenencias para mina de cuarzo nombrada "Guchó", número 2.381, sita en término de Colmenar Viejo (Madrid), paraje llamado El Guijo.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida esquina norte de la casa Paridera "Suerte Fabia en la finca El Guijo".

De punto de partida a primera estaca se medirán 400 metros en dirección N.-45°-E.; de primera estaca a segunda estaca se medirán 1.000 metros en dirección O.-45°-N.; de segunda estaca a tercera estaca se medirán 1.400 metros en dirección S.-45°-O.; de tercera estaca a cuarta estaca se medirán 1.000 metros en dirección E.-45°-S.; de cuarta estaca a punto de partida se medirán 1.000 metros en dirección N.-45°-E., quedando así cerrado el perímetro de las 140 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 12 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe del Distrito (Firmado).

(G. C.—555)

ANUNCIOS

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número: 2.267.—Nombre: La Espléndida.—Hectáreas: 40.—Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).—Fecha caducidad: 3-8-66.—Causa caducidad: No trabajar.

Número: 2.271.—Nombre: Confianza. Hectáreas: 84.—Término y provincia: Pedrezuela y El Vellón (Madrid).—Fecha caducidad: 3-8-66.—Causa caducidad: No trabajar.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Las solicitudes deberán ser presentadas en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, número 10, de diez a trece treinta.

Madrid, 4 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—556)

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación de los siguientes expedientes de permiso de investigación:

Número: 2.337.—Nombre: "Togores". Término y provincia: Vallecas (Madrid).

Mineral: Sepiolita.—Hectáreas: 20.—Causa cancelación: Documentación incompleta.

Número: 2.338.—Nombre: "Ascanio". Término y provincia: Vallecas (Madrid). Mineral: Sepiolita.—Hectáreas: 20.—Causa cancelación: Documentación incompleta.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—557)

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número: 2.367.—Nombre: "Lozoya".—Hectáreas: 24.—Mineral: Caolín y cuarzo.—Término y provincia: Rascafría (Madrid).—Causa cancelación: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—558)

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente permiso de investigación:

Número: 2.183.—Nombre: "Susana".—Términos y provincia: El Boalo y Manzanares el Real (Madrid).—Mineral: Wolframio y estaño.—Hectáreas: 121.—Causa cancelación: Renuncia.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—559)

Acordada por esta Jefatura la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que los terrenos objeto de los citados permisos se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece treinta.

Número: 2.296.—Nombre del permiso: "Henares".—Términos y provincia: San Fernando de Henares y Mejorada del Campo (Madrid).—Hectáreas: 85.—Mineral: Sal gema y sulfato sódico.—Fecha y causa caducidad: 3-1-67. Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—560)

Firme la resolución de esta Jefatura, por la que se cancelaron los permisos de investigación que a continuación se indican, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia con la declaración de franco del terreno comprendido, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece treinta.

Número: 2.257.—Nombre: "Esperanza VI".—Hectáreas: 66.—Término y provincia: El Vellón (Madrid).—Mineral: Ilmenita, cuarzo y turmalina.—Fecha y causa cancelación: Artículo 168 del Reglamento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—561)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; bien entendido que la presentación de estos recursos no suspende la obligación de ingresar, en el plazo señalado, las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de LICENCIA FISCAL

Gonzalo Ruiz Jiménez.—Arroyo del Olivar, 37.—Ref. 66-8-1756.—1966.—Cuota a ingresar: 2.001 pesetas.

Luis Sánchez de Molina Martínez.—Ferraz, 61.—Ref. 66-8-2392.—1966.—Cuota a ingresar: 50.030 pesetas.

Emilia Cao Fernández.—Rico Homo, 2.—Ref. 66-8-2378.—1966.—Cuota a ingresar: 10.968 pesetas.

Isaac Vivas Criado.—Ferroviarios, 80.—Ref. 66-8-2348.—1966.—Cuota a ingresar: 4.203 pesetas.

Ramón Cabiedas Hontalba.—Goiri, 12.—Ref. 66-8-2137.—1966.—Cuota a ingresar: 4.326 pesetas.

Francisco Martín García.—Julia Nebot, núm. 3.—Ref. 66-8-2341.—1966.—Cuota a ingresar: 22.016,94 pesetas.

Eusebio Díaz Alcázar.—Camino Laguna, 162.—Ref. 66-8-2332.—1966.—Cuota a ingresar: 32.090 pesetas.

A. L. P. S. A.—Camino de la Laguna, núm. 195.—Ref. 66-8-2331.—1966.—Cuota a ingresar: 3.333 pesetas.

Civi, S. A.—Av. José Antonio, 38.—Ref. 66-8-2328.—1966.—Cuota a ingresar: 41.328 pesetas.

Angel Martínez Lorente.—Av. Oporto, núm. 43.—Ref. 66-8-2326.—Cuota a ingresar: 52.427,44 pesetas.

Francisco Martín Reina.—Cdad. los Angeles, bl. 122, tercero.—Ref. 66-8-235.—1966.—Cuota a ingresar: 551 pesetas.

Diego Galián García.—Av. de Daroca, núm. 11.—Ref. 66-8-2228.—1966.—Cuota a ingresar: 10.615 pesetas.

Inmobiliaria Quintana.—S. Bernardo, 3.—Ref. 66-8-2198.—1966.—Cuota a ingresar: 100.950 pesetas.

Raimundo Martínez Montes.—Cea Bermúdez, 85.—Ref. 66-8-2195.—Cuota a ingresar: 5.571 pesetas.

Jesús de Isabel Gómez.—Pl. Generalísimo, 3.—Ref. 66-8-2188.—1966.—Cuota a ingresar: 3.007 pesetas.

Juan Crisóstomo Martín López.—General Mola, 27.—Ref. 66-8-2176.—1966.—Cuota a ingresar: 17.182 pesetas.

Félix Pérez Barbacil.—Guzmán el Bueno, 30.—Ref. 66-8-2300.—1966.—Cuota a ingresar: 39.360 pesetas.

Eleuterio Parra Bravo.—Hotel Villamaribe.—Ciudad Lineal.—Ref. 66-8-2275.—Cuota a ingresar: 30.227 pesetas.

Spanish African Trading Company, S. L. (Satroca).—Ref. 66-8-2333.—1966.—Cuota a ingresar: 127.679,75 pesetas.

Madrid, 21 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.355)

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Acuerdos de la Administración de Rentas Públicas. — IMPUESTO DE SOCIEDADES

A los contribuyentes que se relacionan a continuación se les notifica propuesta de Declaración de Competencia del Jurado Territorial Tributario.

Latifer, S. A.—Hermanos Pinzón, 3.—Núm. Ind. A-2810685.—1965.

Cooperativa Cinematográfica T. E. R. (Técnicos Reunidos).—Jerónimo de la Quintana, 10.—Núm. Ind. F-2815829.—1965.

Promociones Mobiliarias, S. A.—P. R. O. M. O. S. A.—Montera, 10.—Número Ind. A-4000183.—1965.

Obras y Arquitecturas, S. A.—Galileo, núm. 65.—Núm. Ind. 9.089.—1963.

Empresa Industrial de Prefabricación, Sociedad Anónima.—Av. Generalísimo, núm. 30.—Núm. Ind. A-2813116.—1965.

Agropecuaria Algareña, S. L.—Alvarez de Castro, 1.—Núm. Ind. B-2813189.—1965.

Turística Marla, S. A.—Lope de Rueda, 20.—Núm. Ind. A-2813279.—1965.

Maquinaria Herramientas Gahul, S. A. Zabaleta, 14.—Núm. Ind. A-2812528.—1965.

Arte Decoración, S. L.—Velázquez, 80.—Núm. Ind. B-2812532.—1965.

Racionalización y Desarrollo, S. A.—Sancho Dávila, 20.—Número Ind. A-2812546.—1965.

Servicios Técnicos de Automoción, Sociedad Anónima.—Galileo, 92.—Número Ind. 1-2812566.—1965.

Pesca Mar, S. A.—Casarrubuelos, 4.—Núm. Ind. A-2812602.—1965.

Inversiones Unidas, S. A.—Canillas, 43.—Núm. Ind. A-2812619.—1965.

Sistema Europeo de Descuentos Autorizados, S. A.—S. Bernabéu, 10.—Número Ind. A-2812624.—1965.

Trabajos Aéreos del Sahara, S. A.—Plaza Salamanca, 9.—Número Ind. A-2812628.—1965.

Decoración, Construcción y Reformas, Sociedad Anónima.—Ayala, 156.—Número Ind. A-2812641.—1965.

Silvi, S. A.—Av. Menéndez Pelayo, 49.—Núm. Ind. A-2812647.—1965.

Cimientos y Forjados, S. A.—General Pardiñas, 114.—Núm. Ind. A-2812680.—1965.

Licencias y Patentes, S. A.—Duque de Sesto, 19.—Núm. Ind. A-2812695.—1965.

Industrias Lácteas Extremeñas, S. A.—Serrano, 93.—Núm. Ind. A-2812720.—1965.

Internacional de Inversiones, S. A.—Zurbano, 58.—Núm. Ind. A-2812760.—1965.

Almacenes Garucruz, S. L.—Jacometrezo, 4 y 6.—Núm. Ind. A-2812776.—1965.

Alimentos Avícolas Españolas, S. A.—Rodríguez Marín, 69.—Núm. Ind. A-2812777.—1965.

Signal Internacional, S. A.—Dr. Esquerdo, 1.—Núm. Ind. A-2812814.—1965.

Herranz, S. A.—Londres, 23.—1965.—Núm. Ind. A-2812820.

Auxiliar de Construcciones y Obras Públicas, S. L.—Mayor, 4.—Número Ind. B-2812861.—1965.

Crystal Ibérica, S. L.—Primera y calle Calas, 27.—Núm. Ind. A-2813444.—1965.

Urbanizadora Ibermar, S. A.—Maestro Lasalle, 15.—Núm. Ind. A-2813525.—1965.

Eris, S. L.—Alcalá, 126.—Número Ind. B-2813527.—1965.

Destello, S. L.—Av. Generalísimo, 37.—Núm. Ind. B-2813529.—1965.

Distribuidora de Aceites Andaluces, Sociedad Anónima.—General Martínez Campos, 35.—Núm. Ind. A-2813579.—1965.

Américas Tradicg, S. A.—Duque de Sesto, 38.—Núm. Ind. A-2813590.—1965.

Financiera Popular, S. A.—Av. Generalísimo, 64.—Núm. Ind. A-2813605.—1965.

Uto Bank, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 1.—Núm. Ind. A-2813663.—1965.

Aucosa Compañía Auxiliar de Construcción, S. A.—General Perón, 4.—Número Ind. A-2813715.—1965.

Cementos del Sur, S. A.—Arapiles, 14.—Núm. Ind. A-2813755.—1965.

Sidema, S. L.—Av. José Antonio, 66.—Núm. Ind. B-2813816.—1965.

Financiera Lagos, S. A.—P. Castellana, núm. 92.—Núm. Ind. A-2813872.—1965.

Línez de France, S. A.—Jacometrezo, núm. 4.—Núm. Ind. A-2813915.—1965.

Cía. Anónima Arco Arquitectura y Construcciones.—Av. Habana, 23.—Número Ind. A-2813299.—1965.

Loymi, S. L.—Av. Bonn, 17.—Número Ind. B-2813917.—1965.

Tecnigraf, S. A.—Fernández de los Ríos, 102.—Núm. Ind. A-2813983.—1965.

Van Castricum Española, S. A.—Pilar de Zaragoza, 38.—Núm. Ind. A-2813994.—1965.

Vallejo Wu Platero, S. A.—Gral. Mola, núm. 97.—Núm. Ind. A-2812286.—1965.

Ascensofrén, S. A.—P. Habana, 28.—Núm. Ind. A-2812296.—1965.

Deutsch Tiengesellschaft.—Edificio España, Grupo 3.—Núm. Ind. I-2812307.—1965.

Franco Española de Lanás, S. A.—Coloreros, 2.—Núm. Ind. A-2812311.—1965.

Transoli, S. A.—Fernández de los Ríos, núm. 108.—Núm. Ind. A-2812332.—1965.

Construcciones Metálicas Mave, S. A. Fernán González, 58.—Núm. Ind. A-2812340.—1965.

Construcciones A. P. G., S. A.—Fernán González, 58.—Número Ind. A-2812341.—1965.

Sericolor, S. A.—Infanta María Teresa, núm. 20.—Núm. Ind. A-2812356.—1965.

El Algarrobo, S. A.—C. Coello, 128.—Núm. Ind. A-2812389.—1965.

Inmobiliaria del Aaiun, S. A.—Antonia Mercé, 8.—Núm. Ind. A-2812434.—1965.

Topograf, S. L.—Antonio Arias, 2.—Núm. Ind. B-2812490.—1965.

Para tú Casa, S. A.—Maldonado, 9.—Núm. Ind. A-2812512.—1965.

Papelera Same, S. L.—Maldonado, 9.—Núm. Ind. B-2812514.—1965.

Hotelería del Aaiun, S. A.—Antonia Mercé, 8.—Núm. Ind. A-2813092.—1965.

Oro del Rhin, S. A.—Plaza de Santa Ana, 9.—Núm. Ind. 2.141.—1963.

El Agro Español, S. A.—Atocha, 90.—Núm. Ind. 2.614.—1963.

Grinsa, S. A.—Argensola, 7.—Número Ind. A-2813033.—1965.

Productos Alimenticios Congelados, Sociedad Anónima.—Av. Donostiarra, 13.—Núm. Ind. A-2812470.—1965.

Industrias Nior, S. A.—Nicolás Gómez, núms. 103 y 105.—Núm. Ind. A-2813124.—1965.

Metalúrgica Castellana, S. A.—Coronei Moscardó, 3.—Núm. Ind. A-2813207.—1965.

Confecciones Dixon, S. A.—Adela Balboa, 2.—Núm. Ind. A-2813253.—1965.

Compañía Internacional de Comercio y Representaciones, S. A.—P. Calvo Sotelo, núm. 31.—Núm. Ind. A-2813353.—1965.

Interco, S. A.—San Felipe, 9.—Número Ind. A-2813113.—1965.

Blotesa, S. L.—José Antonio, 57.—Número Ind. B-2813452.—1965.

Red Sanitaria, S. A.—Av. José Antonio, núm. 57.—Núm. Ind. A-2813465.—1965.

Euopharma Internacional, S. A.—Alcalá, 96.—Núm. Ind. A-2813847.—1965.

Pradoya, S. A.—Máiquez, 26.—Número Ind. A-2813947.—1965.

Itaca Films, S. L.—José Antonio, 55.—Núm. Ind. B-2813445.—1965.

Maral, S. L.—Edificio España, 11.—Número Ind. B-2812430.—1965.

Diko Comercial, S. A.—General Castañón, 3.—Núm. Ind. A-2813736.—1965.

Madrid, 21 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.356)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A los contribuyentes relacionados a continuación se les notifica propuesta de Declaración de Competencia del Jurado Territorial Tributario.

A Mex, S. A.—Av. José Antonio, 62.—Núm. Ind. A28 12320.

Marketing Ibérica, S. A.—Héroes 10 de Agosto, 5.—Núm. Ind. A28 12302.

Internacional Financiera y del Comercio.—Ecija, 5.—Núm. Ind. A28 12301.

Cartones de los Billares, S. A.—Opañel, 1.—Núm. Ind. A28 12291.

Cía. Ibérica Azucarera.—Princesa, 1.—Núm. Ind. A28 12406.

Cía. Europea de Cambios Internacionales, S. A.—Princesa, 1.—Núm. Ind. A28 12408.

Financiera Cacerón, S. A.—Princesa, núm. 22.—Núm. Ind. A28 12636.

Convenciones y Certámenes, S. L.—Av. José Antonio, 57.—Núm. Ind. B28 12676.

Leacock (España), S. L.—Av. José Antonio, 57.—Núm. Ind. B28 12401.

Odeco, S. A.—José Antonio, 57.—Número Ind. A28 12405.

Local Reader's Service (España), S. A. Gral. Moscardó, 8.—Núm. Ind. A28 12343.

Entidad Técnico Cooperativa Exterior e Interior, S. A.—Montera, 36.—Número Ind. A28 12352.

Comercial Latino-Americana, S. A.—Jacometrezo, 4 y 6.—Número Ind. A28 12354.

Cía. Europea de Maquinaria, S. A.—Almadro, 31.—Núm. Ind. A28 12367.

Desengaño, 12.—Núm. Ind. B28 12392.

Creaciones Sucfer, S. A.—Fuencarral, núm. 22.—Núm. Ind. A28 12342.

Loyar, S. A.—Apodaca, 9.—Núm. Ind. A28 12821.

García Ramos, S. A.—Queipo de Llano, sin número.—Núm. Ind. A28 12874.

Ferans, S. L.—Puerto Morcuera, 2.—Núm. Ind. B28 12974.

Colegio Labor, S. L.—Primero Octubre, 3.—Núm. Ind. B28 13449.

Empresa Industrial de Construcciones. Isaac Peral, 46.—Núm. Ind. A 28 12684.

Distribuidora de Pescados y Mariscos, Sociedad Limitada.—Ercilla, 17.—Número Ind. B28 12692.

Alardos, S. L.—Gral. Sanjurjo, 52.—Núm. Ind. B28 12711.

Geografía, Geología y Fotográfica Aéreas, S. A.—Cea Bermúdez, 14.—Número Ind. A28 12806.

Remolques Frigoríficos, S. A.—Gaztambide, 75.—Núm. Ind. A28 12813.

Publitar, S. A., Consejeros de Publicidad.—Alonso Cano, 54.—Núm. Ind. A28 12441.

Máquinas y Automoción de Levante, Sociedad Anónima.—R. Fdez. Villaverde, núm. 49.—Núm. Ind. A28 12460.

Inversiones, Construcciones Internacionales, S. A.—Velázquez, 38.—Núm. Ind. A28 13907.

Colegio Labor, S. L.—Primero de Octubre, 3.—Núm. Ind. B28 13449.

Material Petrolífero.—Caballero de Gracia, 32.—Núm. Ind. 8.776.

La Polar, S. L.—Alcalá, 43.—Número Ind. 729.

Cinematografía, Técnica y Deportiva, Sociedad Anónima.—Dr. Esquerdo, 130.—Núm. Ind. 8.682.

Magnetitas del Sur, S. A.—Peñuelas, núm. 43.—Núm. Ind. A28 13004.

Cooperativa de Soldadores de Madrid. Ventas de la Higuera, 62.—Puente Vallecas.—Núm. Ind. F28 15646.

Ibérica de Inversiones, S. A.—General Perón, 10.—Núm. Ind. A28 12621.

Rolisán, S. A.—Uceda, 72.—Núm. Ind. A28 12590.

Transportes Aéreos y Superficie Españoles, S. A.—General Mola, 45.—Número Ind. A28 12553.

Richardson Ibérica, S. A.—Desengaño, núm. 4.—Núm. Ind. A28 12551.

Gráficas y Financiaciones Industriales, Sociedad Anónima.—Carlos Rubio, 6.—Núm. Ind. A28 12545.

Ediciones, Prensa y Revistas, S. A.—Marqués de Urquijo, 10.—Núm. Ind. A28 11535.

Crítica de Comercio Exterior, S. A.—Pl. Mostenses, 7.—Núm. Ind. A28 12524.

Fruit Corporation Of Spain, S. A.—Ecija, 5.—Núm. Ind. A28 12524.

S. A. de Actividades Submarinas.—Nuria, 24.—Núm. Ind. A28 12523.

Financiera Marítima, S. A.—Montera, núm. 34.—Núm. Ind. A28 12496.

Inmobiliaria de la Isla, S. A.—Campomanes, 10.—Núm. Ind. A28 12488.

Discos Bell, S. A.—Av. José Antonio, núm. 57.—Núm. Ind. A28 12485.

Sociedad Afandespaña de Comercio, Sociedad Limitada.—Orense, 47.—Número Ind. B28 12464.

Orvasa Montajes Metálicos, S. L.—Hernani, 6.—Núm. Ind. B28 13395.

Horadosn, S. A.—Marqués de Comillas, 10.—Núm. Ind. A28 13348.

Autven, S. A.—Dr. Esquerdo, 1.—Número Ind. A28 13317.

Confecciones Neroch.—1—Núm. Ind. B28 02185.

Serafin Aicart e Hijos, S. L.—A. Alvaro, 24.—Núm. Ind. B28 02710.

Aerovías Guest, S. A.—Edificio España. Núm. Ind. A28 04534.

Laura, S. L.—Puigcerdá, 8.—Núm. Ind. B28 03309.

Degolyer And Macnaughton, S. A.—Plaza Chamberí, 10.—Núm. Ind. A28 03395.

Participación Industrial y Comercial, Sociedad Anónima.—Pozuelo de Alarcón, Núm. Ind. A28 03507.

Industrial del Cantábrico.—Plaza de Mártires, 20.—Fuencarral.—Núm. Ind. A28 05419.

Manufacturas Alimenticias, S. A.—Sagasta, 21.—Núm. Ind. A28 05195.

Ehicar, S. L.—Plaza de Sierra Ayllón, núm. 2.—Núm. Ind. E28 09446.

Fils Destino, S. L.—Puerta del Sol, 13.—Núm. Ind. B28 09670.

B. Antonio Cobardo Tornero, S. A.—Peregrinos, 14.—Núm. Liq. A28 09707.

Aglupark, S. A.—Pasaje Romero, 4.—Núm. Ind. A28 08752.

Cocereco, S. L.—Andrés Borrego, 6 (Vallecas).—Núm. Ind. A28 08802.

Desland, S. A.—Garcilaso, 10.—Número Ind. A28 08896.

Manufacturas Eléctricas Españolas, Sociedad Anónima.—Tórtola, 6.—Núm. Ind. A28 08975.

Edificios Comercio e Industrias, S. A. Concepción Arenal, 3.—Núm. Ind. 3827.

Porcelanas Técnicas, S. A.—Pérez Herrera, 7.—Núm. Ind. A28 06064.

Minas y Escombreras Collado del Lobo, Sociedad Anónima.—Belén, 2.—Número Ind. A28 06541.

Guiasca, S. A.—Gonzalo Jiménez de Quesada, 30.—Núm. Ind. A28 06612.

Industrias Motorizadas Onieva, S. A.—Virgen de la Encina, 5.—Número Ind. A28 07402.

Cía. Española de Aparatos Científicos e Industr., S. A.—Sierra de Gredos, 10.—Núm. Ind. A28 07483.

Ibero Nórdica, S. A.—Abada, 3.—Número Ind. A28 07794.

Gurea, S. A.—Av. del Generalísimo (Pozuelo).—Núm. Ind. A28 07814.

G-Bardeau y Cía., S. A.—Edificio España.—Núm. Ind. A28 07822.

Lyde, S. L.—Mauro, 4.—Núm. Ind. B28 09731.

Navalasa, S. A.—Sagasta, 27.—Número Ind. A28 10348.

Demac Of Spain Inc.—Plaza Chamberí, núm. 10.—Núm. Ind. I28 10353.

V. I. V. E. R. S. A., S. L.—Recaredo, 1.—Núm. Ind. B28 10177.

Mafesán, S. L.—Carmen Bruguera, 12.—Núm. Liq. B28 10702.

Playa de Mojácar, S. A.—Marqués de Santillana, 4.—Núm. Ind. A28 10949.

Espel Española, S. A.—Sagasta, 23.—Núm. Ind. A28 08261.

Calefacciones Linares, S. A.—Pasaje Romero, 4.—Núm. Ind. A28 08640.

Gilor, S. A.—Gallarza, 14.—Col. Cruz del Gallo.—Núm. Ind. A28 16285.

Fafrán, S. L.—Lucio del Valle, 13.—Núm. Ind. A28 13928.

Navisport, S. A.—Alondra, 40.—Número Ind. A28 13971.

Promoción de Hogar.—40.—Núm. Ind. A28 13972.

Trabajos Asfálticos, S. A.—Manuel González Longoria, 10.—Núm. Ind. A28 13989.

Madrid, 23 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.361)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Encaso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; bien entendido que la presentación de estos recursos no suspende la obligación de ingresar en el plazo señalado las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se han impuesto multas que para cada uno se indican por no haber presentado, en el plazo reglamentario, la documentación que señala la regla 39 de la Instrucción Provisional para la exacción del IMPUESTO DE SOCIEDADES

Multas de 1.000 pesetas

Financiera Técnica Comercial. — Ríos Rosas, 57.—Núm. A28 14521.
Comercial Clasificadora, S. L.—Pje. Bellas Vistas, 14.—Núm. B28 14554.
Larryjet, S. L.—Carolina Paino, 47.—Núm. B28 14594.
Explan, S. A.—Marina Usera, 11.—Número 14289.
Ciudad Hostelera de Madrid.—Sta. Teresa, 6.—Núm. F28 15647.
Cooperativa Nazaret.—Barrio Hortaleza, C/Mar de las Antillas, Colonia Orisa, Bl. 11 o-2.
Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.—Angel Puch, 4.—Núm. F28 15638.
Cooperativa Vendedora de Pescaño.—P.ª de Toledo.—Núm. F28 15546.
Cooperativa de la Industria de Tratamientos Electro-Químicos de Metales, Galvanoplástica y Pulido.—Ofelia Nieto, 42.—Núm. F28 15544.
Cooperativa de la Vivienda de Valdeconejos.—Aurora, 1.—Núm. F28 15537.
Larry Cassing.—Carolina Paino, 47.—Núm. B28 15395.
Organización de Reestructuración y Liquidación de Empresas, S. A.—Ferraz, 5.—Núm. A28 14399.
Trevell Aéreo España, S. A.—Aeródromo Carabanchel C. Vientos.—Núm. A28 14691.
Andrew Mc Donald (Spain), S. A.—Antonio Maura, 16.—Núm. A28 08899.
Habitat, S. A.—Pintor Rosales, 60.—Núm. A28 08728.
Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín del Norte.—Manuel Carrión, 14.—2.000 pesetas.
Cooperativa de Peluqueros.—Dos Amigos, 3.—Núm. D28 14006.—2.000 pesetas.

Multas de 2.000 pesetas

Industrial del Cantábrico, S. A.—Plaza de los Mártires, 20.—Núm. A28 05419.
Curbera y Calderón, S. A.—Huesca, 31.—Núm. A28 05731.
Domínguez y Gutiérrez, S. R. G.—Coruña, 26.—Núm. C28 05995.
Participación Industrial y Comercial, Sociedad Anónima.—Pozuelo de Alarcón.—Núm. A28 03507.
Manufacturas Riojanas, S. L.—Francos Rodríguez, 53.—Núm. B28 03662.
Minero Industrial Cantábrica, S. A.—Av. José Antonio, 57.—Núm. A28 04106.
Industrias Textiles Madrid, S. A.—Carretera Andalucía, sin número.—Número A28 01948.
Confecciones Valju, S. L.—Bravo Murillo, 124.—Núm. Ind. B28 01895.
Aerovías Guest, S. A.—Edificio España.—Núm. Ind. A28 04534.
Covirrey, S. L.—Alejandro Moreno, 30.—Núm. Ind. B28 04437.
Guiasca, S. A.—Gonzalo Jiménez de Quesada, 30.—Núm. Ind. A28 06612.
Porcelanas Técnicas.—Pérez Herrera, 7.—Núm. Ind. A28 06064.
Comercio Importadores de Lubrificantes.—Argensola, 30.—Núm. Ind. E28 08485.
Industrias Plásticas Asociadas.—Josué Lillo, 8.—Núm. Ind. A28 08505.
Reparaciones y Obras, S. A.—Santa Teresa, 6.—Núm. Ind. A28 08370.
Túneles y Trenes, S. L.—Altamirano, 3.—Núm. Ind. B28 08291.
Espel Española.—Sagasta, 23.—Número Ind. A28 08261.
Fundiciones Rodrigo, S. A.—Tiziano, núm. 26.—Núm. Ind. A28 05291.
Pastor Zaballa, S. A.—Pedro Tezaco, núm. 10 (Huerta Obispo).—Número Ind. A28 07931.
Promotora de Riegos y Mejoras Agrícolas, S. A.—Serrano, 43.—Núm. Ind. A28 08812.
Super Plast, S. A.—Recoletos, 13.—Núm. Ind. A28 08798.
Agroforestal, S. A.—Víctor Pradera, 32.—Núm. Ind. A28 08779.

Materias Petrolíferas, S. A.—Caballero de Gracia, 32.—Núm. A28 08776.
Fusmar, S. L.—Sancho Dávila, 15.—Número Ind. B28 08769.
Urbago, S. A.—Montera, 25 y 27.—Núm. Ind. A28 08760.
Clavex, S. A.—Glorieta Sto. Domingo, núm. 11.—Núm. Ind. A28 08933.
Nulisán, S. A.—Ferraz, 43.—Núm. Ind. A28 08858.
Flaga, S. A.—Ayala, 48.—Núm. Ind. A28 08849.
Pavimentos de Madera, S. A.—Recoletos, 19.—Núm. Ind. A28 08610.
Calefacciones Linares, S. A.—Pasaje Romero, 4.—Núm. Ind. A28 08640.
Aglupark, S. A.—Pasaje Romero, 4.—Núm. Ind. A28 08752.
Industrias Mecánicas y Aparatos Domésticos, S. A.—Plomo, e.—Número Ind. A28 08732.

Multas superiores a 2.000 pesetas

Garaje y Talleres Agro-Industriales, Sociedad Anónima.—Carretera de Toledo, kilómetro 20.—Núm. Ind. A28 12180.—3.000 pesetas.
Samasil, S. A.—Alondra, 7.—Núm. Ind. A28 08654.—4.000 pesetas.
Auxiliar Frío Industrial, S. A.—Quintana, 15.—Núm. Ind. A28 08316.—4.000 pesetas.
Politécnica Aérea, S. A.—Gral. Pardiñas, 45.—Núm. Ind. A28 08906.—6.000 pesetas.
Inmobiliaria Esmar, S. A.—Generalísimo, 54.—Núm. Ind. A28 08583.—Multa: 15.000 pesetas.
Minas y Escombreras Collado del Lobo, S. A.—Belén, 2.—Núm. Ind. A28 06541.—15.000 pesetas.
Manufacturas Exima, S. L.—Antonio Figueroa, 8.—Núm. Ind. B28 07838.—15.820 pesetas.
Ital Productos, S. A.—Modesto Lafuente, 47.—Núm. Ind. A28 28737.—23.909 pesetas.
General Industrial Española, S. A.—Barquillo, 10.—Núm. Ind. A28 08750.—52.400 pesetas.
Byron, S. A.—Génova, 11.—Núm. Ind. A28 08427.—57.540 pesetas.
Vitros Dux, S. A.—Almagro, 12.—Número Ind. A28 08645.—65.000 pesetas.
Construcciones Metálicas y Carrozados, S. A.—Carretera del Este, 42.—Número Ind. A28 08566.—72.500 pesetas.
Madrid, 24 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.362)

IMPUESTO DE SOCIEDADES

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han presentado, en el plazo señalado por la Regla 33 de la Instrucción Provincial aprobada por Orden de 13 de mayo de 1958, por lo que la Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 39, ha practicado liquidación de oficio, con la imposición de multa que para cada uno se señala, que deberá ser ingresada en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual se procederá a su exacción por la vía de apremio. En caso de disconformidad puede interponerse recurso ante esta oficina en el plazo de ocho días, y ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quince.

Multas de 2.000 pesetas

Exportaciones de España, S. A.—Marqués de Leganés, 7.—Núm. Ind. A28 08755.
Productos Españoles y Extranjeros, Sociedad Anónima.—Av. José Antonio, 66.—Núm. Ind. A28 08756.
Cía. Hispano-Italiana de Comercio Exterior, S. A.—General Oráa, 50.—Número Ind. A28 08761.
Naviera Ecuatorial, S. A.—Pablo Aranda, 14.—Núm. Ind. A28 08817.
Hércules Exterior, S. A.—Av. José Antonio, 37.—Núm. Ind. A28 08836.
Turba Industrial, S. A.—Av. José Antonio, 39.—Núm. Ind. A28 08908.
El Mesón de Don Quijote, S. A.—Cuesta S. Domingo, 18.—Número Ind. A28 08912.
Ganaderías y Mercados, S. A.—Alcalá, núm. 114.—Núm. Ind. A28 08913.
Cantabria Films-Cine Televisión, S. A. Augusto Figueroa, 23.—Número Ind. A28 08627.
Encofrados Metálicos Españoles, S. A. Juan Bravo, 17.—Núm. Ind. A28 08653.

Construcciones Tajo, S. A.—Joaquín María López, 70.—Núm. Ind. A28 08655.
Treviño, S. A.—Montoya, 6 y 8.—Número Ind. A28 08657.
Publicidad Silex, S. A.—Pza. del Callao, 4.—Núm. Ind. A28 08672.
Distribuidora de las Industrias de la Construcción Asociadas, S. A.—Arenal, núm. 9.—Núm. Ind. A28 08699.
Fabricantes de Abonos Compuestos Orgánicos, S. A.—Núñez de Balboa, 82.—Núm. Ind. A28 08722.
Construcciones Ziros, S. A.—Salud, 17.—Núm. Ind. A28 08372.
Neoquímica, S. A.—Guzmán el Bueno, núm. 91 bis.—Núm. Ind. A28 08730.
Cía. Española de Tasas Eléctricas, S. A. Abada, 2.—Núm. Ind. A28 08751.
Gestión y Comercio, S. L.—Príncipe, núm. 14.—Núm. Ind. B28 08492.
Constructora Roca, S. A.—María de Molina, 2.—Núm. Ind. A28 08498.
Inmobiliaria Callao, S. A.—Pza. Callao, núm. 4.—Núm. Ind. A28 18532.
Ocumar, S. A.—Hileras, 4.—Núm. Ind. A28 08543.
Pastrana, S. A.—Núñez de Balboa, 53.—Núm. Ind. A28 08550.
Auxiliar Transportes, Industria y Minería, S. A.—José Antonio, 59.—Núm. Ind. A28 08551.
Asesoramientos y Proyectos Industriales, S. A.—Goya, 77.—Núm. Ind. A28 08567.
Almacenes Químicos, S. A.—Cruces, núm. 19.—Núm. Ind. A28 08574.
Colaboraciones Mercantiles, S. A.—Av. José Antonio, 66.—Núm. Ind. A28 08587.
Pronaos, S. A.—Lope de Rueda, 27.—Núm. Ind. A28 08609.
Barceló Carles, S. A.—Pza. Alamillo, 5.—Núm. Ind. A28 05987.
Compañía Industrial Cleícola, S. L.—P. de la Esperanza, 13.—Núm. Ind. B28 05862.
Pirometalurgia, S. A.—Lomas de Horcajo, 4.—Núm. Ind. A28 05372.
Hierros y Metales Sánchez Lombardía, Sociedad Limitada.—Pironia, 8.—Número Ind. B28 06266.
La Dufayllita Española, S. A.—Embajadores, 226.—Núm. Ind. A28 05581.
Ferromontán, S. A.—Av. José Antonio, núm. 88.—Núm. Ind. A28 08325.
Sistemas Gráficos, S. A.—O'Donnell, 8.—Núm. Ind. A28 08418.
Construcciones Fegar, S. L.—Lópe de Rueda, 26.—Núm. Ind. B28 08449.
Varpa, S. A.—Jacometrezo, 4 y 6.—Número Ind. A28 08229.
Transportes R. Fluiters, S. A.—Salud, núm. 16.—Núm. Ind. A28 08254.
Balboa, Agenoy, S. L.—General Oráa, núm. 38.—Núm. Ind. B28 08336.
Rolisán, S. A.—Uceda, 72.—Núm. Ind. A28 12590.
Ferans, S. L.—Puerto Morcuera, 2.—Núm. Ind. B28 12974.
Cooperativa de Viviendas Santa Teresa, Av. José Antonio, 69.—Núm. Ind. F28 14023.
Producciones Cinematográficas Intersa, Sociedad Anónima.—Gaztambide, 54.—Núm. Ind. A28 08508.
Cooperación Internacional de Transacciones, S. A.—Magdalena, 2.—Núm. Ind. A28 12171.
Inmobiliaria Nerja, S. A.—Av. General Perón, 5.—Núm. Ind. A28 14360.
Urbanizaciones y Viviendas, S. A.—Vallehermoso, 32.—Núm. Ind. A28 08538.
Construcciones Argensola, S. L.—Argensola, 2.—Núm. Ind. B28 08596.
Comercial Distribuidora Madrileña, Sociedad Anónima.—Plomo, 3.—Núm. Ind. A28 08728.
Sdad. de Corretajes Internacionales, Sociedad Anónima.—Av. Generalísimo, 35.—Núm. Ind. A28 07332.
Sierranueva, S. A.—Av. Generalísimo, núm. 35.—Núm. Ind. A28 07531.
Talleres Espejo, S. A.—Av. del Generalísimo, 6.—Núm. Ind. A28 07928.
Madrid, 21 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.349)

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Acuerdos de la Administración de Rentas Públicas.—IMPUESTO DE SOCIEDADES

A los contribuyentes que se relacionan a continuación se les notifica propuesta de inclusión en el censo de contribuyentes por el Impuesto de Industrial, Cuota por Beneficios.

Vera Jiménez, Francisco.—Fuencarral, núm. 13.—Núm. tramitación 7.395.—Junta 21-540-B.—Rama 18-14-B.—Sastre.
Brasas Frutos, Francisco.—Atocha, 22.—Núm. tram. 8.218.—Taller ajuste.
Bravo Díaz, José.—San Mariano, 3.—Núm. tram. 8.275.—Junta 15-502-H.—Rama 13-13-H.—Taller de ajuste.
Domingo Huerta García Vic.—Av. Palomeras, 124.—Núm. tram. 7.921.—Junta 13-633-M.—Rama 11-24-M.—Menor de drogas.
Sánchez Velayos, Luis.—Av. Palomeras, núm. 110.—Núm. tram. 7.923.—Junta 13-633-M.—Rama 11-24-M.—Menor de drogas.
Valderrey Espinosa, Dámaso.—C. Angeles, 75.—Núm. tram. 8.403.—Junta 21-624-I.—Rama 18-11-I.—Menor confecciones caballero. Zona 8.
Rodrigo Sáez, Claudio.—Mc. M. Torrijos, 231.—Núm. tram. 8.453.—Rama 8-7.—Venta menor de frutas y verduras.
Doussinagua Brunet, Flora.—Goya, 7.—Junta 19-623.—Rama 17-8.—Núm. tram. 7.510.—Menor de marroquinería y artículos viajes.
Casado Carachana, Hilario.—Goya, 62.—Núm. tram. 7.428.—Junta 21-540-I.—Rama 18-14-I.—Sastre géneros nacionales.
Catalina Blanco Clementín.—Villadiego, núm. 6.—Núm. tram. 8.415.—Junta 21-624-LM.—Rama 18-11-LM.—Menor confección caballero (Z-11-12).
Sánchez Beato, Cándido.—Navalmoral Mata, 7.—Núm. tram. 7.892.—Rama 11-24-L.—Menor drogas y afines.
Mancebo Martín, Jesús.—Vicente Camarón, 8.—Núm. tram. 7.897.—Rama 11-24-L.—Menor drogas y afines.
García Portela, Gerardo.—Barrio Nuevo Ca., 9.—Núm. tram. 8.338.—Rama 18-19.—Confección en serie de pañuelos, corbatas y ligas.
González Banz, Teresa Raquel.—Ayala, núm. 40.—Núm. tram. 8.526.—Rama 15-13.—Fabricación de papel, cartón y cartulina.
Sanz Matute, Santos.—Aragón, 5.—Rama 15-13.—Fabricación de papel, cartón y cartulina.
Blanco Ruiz, Juan.—Proyecto, 7.—Número 8.444.—Rama 8-7.—Venta menor de frutas y verduras.
Fernández Marcote, Luis.—Generalísimo, 12.—Núm. tram. 8.430.—Junta 21-624-N.—Rama 18-11-N.—Menor confección caballero (pueblos).
Sáez López, Hipólito.—Generalísimo, 9.—Núm. tram. 7.894.—Rama 11-24-I.—Menor drogas y afines.
Castellanos Glez., José.—Alonso Cano, núm. 31.—Junta 1-821-3.—Rama 1-8.—Servicios de belleza y peluquería.
Teja García, Juan Manuel.—Generalísimo, 59.—Núm. tram. 8.542.—Rama 15-12.—Manipulación de papel y cartón.
Rojas Herrero, Félix.—S. José Calasanz, núm. 43.—Núm. tram. 8.865.—Rama 13-13-N.—Reparación material metalúrgico diverso.
Lobato Justel, Santiago.—En el Municipio.—Núm. tram. 8.862.—Rama 13-13-N.—Reparación material metalúrgico diverso.
Mengual Guillén, Jaime.—Serranilla, 5.—Núm. tram. 8.858.—Rama 13-13-H.—Reparación material metalúrgico diverso.
José Romano Tames.—Osa Mayor, 42.—Núm. tram. 7.950.—Rama 13-13-g.—Taller mecánico.
Brox Romero, Juan José.—Luna, 24.—Núm. tram. 7.034.—Rama 16-2.—Menor de pescados y mariscos.
Prieto García, Daniel.—Cardenal Cisneros, 57.—Núm. tram. 6.992.—Rama 20-5.—Crador vinos diversos.
Frias Val, Cecilio.—Núm. tram. 6.633.—Rama 3-19-B.—Menor autoservicio alimentación.
Martínez García, Ciriaco.—Pza. Jaime Meriz, 9.—Núm. tram. 3.178.—Junta 27-624-N.—Rama 18-11-N.—V. menor prendas hechas.
Jnez. Martín, Agapito.—Cantos, 5.—Junta 15-5202-M.—Rama y grupo M.—Reparación material metalúrgico diverso.
Mastillo Ortega, Millán.—Monte Igueldo, 59.—Núm. tramitación 8.818.—Junta

15-502-M.—Rama 13-13-M.—Reparación material metalúrgico diverso (Zona 12).—Martín Gómez, Marcelino.—Gral. Balmori, 3.—Núm. tram. 7.969.—Rama 13-13-M.—Taller mecánico. — Generalísimo Blanco Toledo, Angel. — Generalísimo Franco, 59.—Núm. tram. 7.393.—Rama 15-2-K.—Venta menor objetos escritorio. —Belis Urdaniz, José.—Castelló, 5.—Núm. tram. 8.245.—Junta 15-502-I.—Rama 13-13-I.—Reparación material metalúrgico diverso. —Prudencio Alpalou Medina, Carlos.—Prudencio Alvar, 18.—Núm. tram. 8.265.—Junta 15-502-H.—Rama 13-13-H.—Reparación material metalúrgico diverso (Zona 7). —Navarrete Morillo, Luis.—Albasanz, 70. —Núm. tram. 8.270.—Junta 15-502-H.—Rama 13-13-H.—Reparación material metalúrgico diverso (Zona 7). —Glez. Baus, Teresa.—Ayala, 40.—Rama 15-12.—Manipulación de papel y cartón. —Pérez Obeso, José.—Vicente Eusebio, núm. 805.—Núm. tram. 8.897.—Junta 1-821-B.—Rama 1-8.—Servicios de belleza y peluquería. —Cuéllar Elizondo, Basilia. — Ramón y Cajal, 14.—Núm. tram. 7.612.—Junta 13-II.—Rama 11-2.—Fabricación de lejías, detergentes y afines. —Madrid, 20 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.350)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede ponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; bien entendido que la presentación de estos recursos no suspende la obligación de ingresar en el plazo señalado las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de DERECHOS REALES

Antonio Mateos Lecuona.—Sagasta, 17. Ref. 304-66.—Liq. 10.614 C.
Luis Carlos Alvarez Parejo.—S. Telmo, núms. 7-9 y Milanese. —Expte. 161-65.—Liq. núm. 11.573 M.—Cuota a ingresar: 3.034 pesetas.
Vicente Marín Sáinz.—Santa Isabel, 31. Expte. 246-66.
Juan Ramírez de Haro Ulloa.—Arapiles, 12.—Ficha 1940-58.—Liq. 97.823.
Eloísa Navas Moreno.—Gral. Palanca, núm. 16.—Se notifica acuerdo recaído en expte. devolución núm. 353-65.
Martín de los Ríos.—Liq. núm. 261.655.
Arsenio García.—Fraguas.—Palafox, 15. Liq. núm. 970 S.—1964.
Isabel Sánchez Gil.—María Julia, 2.—Liquidación 1.412-S.—1964.
Luisa Luque Contreras.—B. Moratalaz, Pol. C.178.—Núm. doc. 2.332-S.
María Luisa Luque Contreras.—B. Moratalaz, Pol. C.179.—Núm. doc. 2.219-S.
Salomé de Plasencia y Mata.—Puerta del Sol, 6.—Ref. 128.508-64.—Se le requiere presentación de datos.
Salomé de Plasencia.—Puerta del Sol, núm. 6.—Ref. Expte. 122.570-64.—Requerimiento presentación datos.
Salomé de Plasencia y Mata.—Puerta del Sol, 6.—Expte. Rer. Arch. 119.810-64.—Requerimiento presentación datos.
Antonio de Mano Cádiz.—Galileo. —Liq. doc. núm. 137.948.—Se le requiere presentación datos.
Angel P. Serrano.—S. Bernardo, 106. —Se le requiere presentación datos en el documento 105.797.
Antonio Esporalta Gutiérrez.—Ayala, núm. 48.—Se le requiere presentación datos en el documento 136.756.

Angel Maldonado Martínez.—Se le requiere presentación datos en el documento 136.230.

Luis y Carlos Alvarez Parejo.—San Telmo, 7-9, y Milanese, 3.—Expte. 161/65.—Liq. núm. 11.652 M.—Cuota a ingresar: 13.077 pesetas.

Pedro y Benedicto Martín Alvaro. —Usera, 42.—Fich. 1.845/58.—Liq. Doc. número 93.617.

Rois y Castro Motilla.—Villarril, 39.—Núm. Liq. M 01.895.—Cuota a ingresar: 443 pesetas.

Luis Rodríguez Alonso.—Oltra, 13. —1.063/58.—Liq. Doc. núm. 85.736.

Hermenegildo Sáez Martín.—Santa Casilda, 4.—390/58.—Liq. Doc. 35.251.

Madera de Cantabria y Caja Territorial de Madrid.—Estévez, 3.—1.593/58.—Liq. Doc. 86.454.

Ramón del Olmo Mallol.—Ascao, 47.—Expte. 525/64.—Canillejas (Madrid).

Ramón del Olmo Mallol.—Ascao, 47.—Canillejas (Madrid).—Expte. 524/64.

Juan Eusebio García Rodríguez.—General Mola, 82.—Expte. 826/63.—Se le requiere para presentación de carta de pago.

Juan Eusebio García Rodríguez.—General Mola, 82.—Expte. 826/63.—Núm. Liq. 2.543.—B.—66.

Octavio Alvarez G.—Fernán González, número 53.—Se le requiere presentación datos en el documento 135.540.

María Gloria González.—Víctor Pradera, 70.—Se le requiere presentación datos en el documento 144.814.

José Luis García Ruiz.—Don Ramón de la Cruz, 71.—Se le requiere presentación datos en el documento expte. 270.124/64.

José Luis Povedes Barrero. —Espalter, número 15.—Se le requiere presentación datos en el documento expte. 269.123/64.

Anita Aroca.—Viviendas Experimentales, bloque 34.—Se le requiere presentación datos en el documento 132.949.

Inés Nieves Portelá.—Villa de París, 8. —Se le requiere presentación datos en el documento 133.031.

García Gregoria, Félix y Josefa.—Villamanán, 14.—Ref. TB 3.241.—Cuota a ingresar: 3.998 pesetas.

Pedro Fernández García.—Sorbas (Gafarillos).—Liq. núm. TB 7.249.—Cuota a ingresar: 1.159 pesetas.

Daniel Dilla Valle.—Castilla, 13.—Liq. núm. T 90.911.—Cuota a ingresar: 9.609 pesetas.

Apolonio Ibares García.—Henares, 32. —Liq. núm. T. 92.695.—Cuota a ingresar: 96 pesetas.

Alfonso Noregón Pernas. —Avenida Circulación, 46.—Liq. núm. B 02.230. —Cuota a ingresar: 5.583 pesetas.

Andrés Suárez Gutiérrez. —Grado (Huesca).—Liq. núm. B 02.243.—Cuota a ingresar: 4.769 pesetas.

Ricardo Hernández G.—General Martínez, 17.—Liq. núm. B 02.177.—Cuota a ingresar: 27.812 pesetas.

Ongi-Otorri. —Lope de Rueda, 34.—Liq. núm. B 02.148.—Cuota a ingresar: 49.951 pesetas.

Taime y Presentación Pique Mola. —Bellvis, 12.—Bermes (Pontevedra). —Liq. núm. B 02.121.—Cuota a ingresar: 11.222 pesetas.

Juan Manuel Sánchez Cortina. —Colt, número 187 (Barcelona). —Liq. núm. B 02.049. —Cuota a ingresar: 14.305 pesetas.

Juan J. Sánchez Perales.—J. Benavente, 23.—Liq. núm. B 01.982.—Cuota a ingresar: 5.748 pesetas.

Manuela García. —Arroyo Abroñigal, número 76.—Liq. núm. B 01.832.—Cuota a ingresar: 224 pesetas.

José María Fernández de la Torre. —Manuel Allende, 17, A, sexto (Bilbao). —Se le requiere presentación datos en el documento 22.868.

Luis Fernández Barza.—Magallanes, 12. —1.410/58.—Se le requiere presentación datos en el documento 79.079.

Construcciones J. Boreel Font, S. L.—Ronda de la Universidad, 12 (Barcelona). —849/58.—Se le requiere presentación datos en el documento 61.845/58.

Constructora Peninsular. —Lepanto, número 226 (Barcelona). —6 6/58.—Se le requiere presentación datos en el documento 4.660.

Jesús Bonals Farré.—Fco. Gómez, 46. (Barcelona).—Liq. núm. B 02.779.—Cuota a ingresar: 13.740 pesetas.

José Balmaña Boadas. —Oriente, 1.—Número Liq. B 02.783.—Cuota a ingresar: 5.261 pesetas.

Asoc. B. Const. Pat. Viviendas. —Virgen de la Cinta. —NC. —Liq. núm. B 02.811. —Cuota a ingresar: 162.134 pesetas.

Antonio Fernández Cabrero. —Hros. Jaén.—Liq. núm. B 02.914.—Cuota a ingresar: 32.725 pesetas.

Vicente Carbonell Torregrosa.—N.C.—San Vicente de Raspeig. —Liq. núm. B 02.798. —Cuota a ingresar: 10.120 pesetas.

Enrique Cañizares Sierra. —Quintana, número 18 (Santander). —Liq. núm. B 02.812. —Cuota a ingresar: 11.942 pesetas.

Antonio Bayo Ortiz. —Abacholo, calle 3, núm. 2.—Número presentación del documento 82.139/58. —Ficha 1.542/58.

Antonio Cabré Vall.—Ronda del General Mitre, 98 (Barcelona).—Número presentación del documento 94.384/58.—Ficha 1.867/58.

Fdo. Cánovas Jornet. —Cerdeña, 298 (Barcelona).—Número presentación documento 48.063/58.—Ficha 555/58.

Madrid, 20 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.351)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Alonso Martínez, en nombre y representación de don Nicanor Alonso Martínez, contra don Enrique Hoyos Sánchez, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de febrero próximo y hora de las trece de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, o sea por el tipo de veintisiete mil pesetas, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Un frigorífico, marca "Edesa", de 150 litros.

Un televisor, marca "Philips", de 19 pulgadas.

Y una furgoneta, marca "D. K. W.", modelo 800 S., de 7 HP, matrícula M-236.233.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—45.620)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramita expediente de provisión de fondos promovido por el Procurador don Francisco Montesión López, contra don Antonio Ruiz Vegas, en el que se ha practicado con fecha diez del actual tasación de las costas causadas, con los siguientes conceptos:

Procurador señor Montesión, cinco mil doscientas sesenta y siete pesetas con diez céntimos en cuanto a suplidos.—Derechos, dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con sesenta céntimos.—Tasas y suplidos, cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Total: ocho mil doscientas treinta y siete pesetas con setenta céntimos.

En dicho expediente se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Salcedo.—Madrid, diez de enero de mil novecientos sesenta y siete. Dada cuenta; de la tasación de costas que antecede, dese vista a las partes por su orden y término de tercero día a cada una de ellas, comenzando por el demandado don Antonio Ruiz Vegas.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Salcedo. Ante mí, S. Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Ruiz Vegas, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—45.610)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Castillo Olivares, en nombre de don Vicente Ramírez Cañego, contra el "Banco de la Unión, Sociedad Civil Cooperativa de Crédito y Ahorro", sobre otorgamiento de escritura, cuantía doscientas mil pesetas, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Salcedo.—Juzgado de primera instancia número seis. —Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a don Vicente Ramírez Cañego, y en su nombre y representación al Procurador señor Castillo Olivares, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvase el poder presentado, dejando en su lugar nota bastante y a continuación testimonio en relación; devuélvase el documento que se presenta bajo el número uno para su presentación ante la Oficina Liquidadora del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados a efectos de su liquidación, sin perjuicio de lo cual se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía y de la misma se confiere traslado a la Sociedad demandada, "Banco de la Unión, Sociedad Civil Cooperativa de Crédito y Ahorro, a quien se emplazará en legal forma en la persona de su representante legal, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste dicha demanda, el que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se hará por medio de edictos, que con los requisitos legales se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—José María Salcedo.—Ante mí, S. Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al señor Representante legal del "Banco de la Unión, Sociedad Civil Cooperativa de Crédito y Ahorro", mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado). (A.—45.605)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número seis de esta capital, en autos ejecutivos número trescientos veintiuno de mil nove-

cientos sesenta y seis, seguidos por el Procurador señor Pardillo, en nombre de don Gabriel Artiaga Herrero, contra don Félix Fernán Martín, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un televisor, marca "General Eléctrica Española", modelo 114.236, núm. 42.391.

Un comedor, compuesto de: mesa rectangular, con dos patas de florón; vitrina de tres estantes y tres cajones, así como tres puertas en su parte inferior; aparador con espejo, dos puertas y seis cajones, todo en madera de formica claro, y seis sillas tapizadas en color verde.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti".

Una mesa para la máquina de escribir, con dos cajones.

Tres sillones desplazables con patas de hierro, tapizados en skay rojo y negro.

Una estufa de gas, marca "Ade", al parecer.

Un mueble auxiliar en madera de formica, con tres cajones, dos puertas correderas, una abatible, y dos correderas de cristal.

Un armario de tres cuerpos en madera de poliéster.

Una coqueta con tres cajones y un espejo.

Una cocina, marca "Benavent", de tres fuegos, horno y parrilla.

Un mueble de cocina, de rinconera, con tapa de formica, con cajón y dos puertas, así como dos estantes.

Un frigorífico "Aspes", tamaño grande. Cuatro sillones desplazables, igual a los anteriores, y mesita de centro con tapa de formica y patas de hierro.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de cuarenta y dos mil novecientas cincuenta pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.619)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 6 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario 589 de 1964, seguido contra Manuel González García, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez lo siguiente:

Una motocicleta, marca "Montesa", matrícula M-149.087.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de marzo próximo, a las once horas, haciéndose constar que sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse la suma de 1.125 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose postor alguno que no cumpla este requisito; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que dicha motocicleta se encuentra en calle Destilerías (Gran San Blas), frente al número 8.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1967. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.971)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 6 de esta capital, en la pie-

za separada de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias número 21 de 1965, instruidas contra José Millán Escudero López, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez lo siguiente:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-154.331.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las once horas, haciéndose constar que sale a subasta por segunda vez en la cantidad de 4.500 pesetas, que equivale al 75 por 100 del tipo de la primera subasta declarada desierta; que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que dicha motocicleta se encuentra en calle de Ezequiel Solana, frente al número 20.

Dado en Madrid, a 30 de enero de 1967. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.972)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la entidad "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Española", contra don José del Alamo Aguado, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Una máquina registradora, marca "Regna", modelo M-359-VL, núm. 774.792.—Un aparato de televisión, marca "Werner", de veintitrés pulgadas, con estabilizador, marca "Ciarco".—Una mesita en hierro y formica para dicho aparato.—Un frigorífico, marca "Edesa", de ciento cincuenta litros. — Y una lavadora, marca "Bru", cuadrada.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de treinta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados: la máquina registradora, en poder de don José Gayoso Carreira, calle de Toledo, número ciento cuarenta y dos A, sexto izquierda, número tres, y los restantes en poder del demandado señor Del Alamo Aguado, calle de Zalamea, número dos, tercero, número tres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, José María López-Orozco. — El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—45.616)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, bajo el número doscientos dos de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don

Federico Enrique Ferrer, en nombre de "Lizarazu e Hijos, S. L.", contra don Vicente Sánchez Pérez, sobre reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina espigadora de la "Casa Guillet", con motor eléctrico acoplado de cuatro HP.

Una máquina circular, marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado de dos HP.

Una barrena, marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado de uno HP.

Una máquina sierra de cinta de un metro de diámetro, marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado de quince HP.

Una máquina reguesadora, marca "Guillet", con motor acoplado de cuatro HP.

Una máquina de labrar, marca "Guillet", con motor acoplado de tres y medio HP.

Cinco bancos de carpintero.

Indicados bienes se encuentran depositados en la persona de la esposa del demandado doña Gregoria Serrano Rodríguez, con domicilio en Dardanelos, número tres.

Salen a la venta en la suma de veintidós mil ciento veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Para su remate se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes salen a la venta en la suma anteriormente indicada, por segunda vez y en un solo lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento efectivo de las veintidós mil ciento veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que la consignación del precio total en que sean rematados dichos bienes se efectuará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. L. A. Burón Barba. — El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—45.625)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de dominio seguido en este Juzgado con el número once de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña Inés, conocida por Carmen, asistida de su esposo don Rufino Vicioso Sanz; don Ignacio, conocido por Ramón; don Manuel, conocido por Vicente; don Saturnino y doña Felisa, conocida por Juana Bugeda Monge, sobre inscripción a su favor de la finca urbana que se describirá a continuación; por providencia del día de hoy he acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata por medio del presente edicto, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a alegar lo que a su derecho convenga.

Urbana.—"Casa compuesta de planta baja y principal y solar anejo, señalada con los números setenta y ocho y ochenta de la calle de Dulcinea, en esta capital; linda: por su frente, al Oeste, en línea de trece metros cincuenta centímetros, con la calle de Doña Dulcinea; por

la derecha, entrando, al Sur, en línea de cincuenta y un metros treinta y cinco centímetros, con terrenos propiedad del señor Conde de Villapadierna; por la izquierda, al Norte, en línea de cincuenta metros quince centímetros, con propiedad de don José María Peral, y por el testero, al Este, en línea de seis metros sesenta centímetros, con la calle de Don Quijote. Mide toda la finca una superficie de doscientos tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados, si bien realmente es de quinientos veinticuatro metros veintidós decímetros cuadrados."

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—45.612)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número treinta y tres del año mil novecientos sesenta y uno, promovidos por "Vegarada, S. A.", representada por el Procurador señor Tejedor, contra don Antonio Buiguez, en reclamación de ciento treinta y siete mil ciento ochenta y cinco pesetas de una letra, seiscientos noventa y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos por gastos de protesto y devolución, intereses legales y costas, calculadas en cuarenta y cinco mil pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo porque se anunció la primera, lo siguiente embargado al ejecutado:

El derecho de traspaso del local comercial sito en Alicante, calle de Angel Lozano, número siete, planta primera número tres.

Advertencias

Primera

La subasta se celebrará doble y simultáneamente, o sea ante el Juzgado correspondiente de Alicante y ante el Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta, el setenta y cinco por ciento del tipo porque fué anunciada la primera, o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, ante el Juzgado en que concurra antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

El adquirente del derecho de traspaso que se subasta deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario don Antonio Buiguez.

Quinta

Se suspenderá la aprobación del remate si lo hubiere por el plazo de treinta días y para el ejercicio por el arrendador de los derechos de tanteo o retracto que le sean procedentes.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.621)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, por providencia de esta fecha dic-

ada en autos de juicio ordinario declarada en autos de juicio ordinario declarada de mayor cuantía, seguidos en este juicio de instancia de don Agustín Cuezca Ruiz, contra don Manuel López Vélez, acordado sacar en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

"Casa sita en esta capital y sus calles de Amaniél y del Portillo, hoy Amaniél y Bernardo López García, señalada por la primera con el número tres antiguo y tres moderno, y por la segunda con el número cuatro. Ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros, equivalentes a seis mil cuatrocientos veinticuatro pies cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con la casa número quince de la calle de Amaniél, propia de doña Pilar Soto; por su izquierda, con la casa número once de la misma calle, que es hospital de mujeres incurables, y por el oeste, con la calle del Portillo."

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de marzo próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

La finca descrita sale a subasta por el precio mínimo de ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta pesetas, entre los litigantes o sus representantes procesales, con admisión de licitadores extrajurisdiccionales, por pujas a la llana, exigiendo a éstos el depósito en metálico previo de quinientas mil pesetas; haciéndose saber que los licitadores deberán consignar tal depósito previamente; que aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, destinándose el depósito, en caso de incumplimiento, al pago de perjuicios en concepto de arras o señal.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.618)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo de apelación que se dirá, sustanciado ante este Juzgado, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, seguidos ante el Juzgado municipal de este número, entre partes: de una parte, como demandante, doña Laura Córcoles y Tortosa, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendida por Letrado; y de otra, como demandados, don José Lupión López, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendido por Letrado, y doña Esperanza Calvo y los ignorados herederos de doña Juana Genique Pizarro, declarados en rebeldía por su incomparecencia en esta segunda instancia; sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez municipal número veintinueve de esta capital con fecha veintisiete de junio del pasado año mil novecientos sesenta y seis, en los autos a que se refiere el presente recurso de apelación, sin hacer expresa condena en las costas del mismo.—Dada la rebeldía de los demandados doña Esperanza Calvo e ignorados herederos de doña Juana Genique, notificado en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, y en virtud de la parte actora interesada en que sea, devuélvase los autos al Juzgado de donde proceden, con testimonio de esta resolución, para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Enrique Carreras Gistau. (Rubri-

cado).—Dicha sentencia ha sido publicada por el ilustrísimo señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos de doña Juana Genique Pizarro, se expide la presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—45.606)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El Magistrado don Luis Hernández Santonja, Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado bajo el número trescientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y seis que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Hernández Santonja, Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid, los presentes autos ejecutivos promovidos por el "Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima", domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendido por el Letrado don José María Aguirre, contra don Félix Rodríguez Jiménez, mayor de edad, vecino de Madrid, calle del General Primo de Rivera, número dieciséis, actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que declarando bien despacha la ejecución, mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancias, hasta hacer pago a la Entidad actora "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", de la cantidad de veintiséis mil ochenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial hasta su completo pago y costas causadas y que se causen, a que condeno al demandado don Félix Rodríguez Jiménez.—Por la rebeldía del mismo, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis H. Santonja. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—45.607)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, se sigue expediente de declaración de herederos con el número dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, de don Herminio Eres Correla, fallecido accidentalmente en Toledo el día dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo don Arcadio, doña María de las Mercedes Higiniá, don Guillermo, doña Gumersinda, doña Teófila y doña Lina Otilia Leticia Eres Correla, lo que se hace saber en virtud de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí, Pablo Irueste.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos.

(A.—45.611)

GETAFE

EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de primera instancia de Aranjuez con prórroga de jurisdicción de este de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto registral interrumpido de las participaciones indivisas de fincas rústicas que se describen a continuación, y a la vez para inmatricular las participaciones indivisas del inmueble rústico que del mismo modo se describe y cuyo expediente se halla registrado con el número seiscientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancias de don Vicente Marino Iglesias y doña Esperanza Hernando Alcubilla:

I. Reanudar el tracto sucesivo.—"Dos octavas partes indivisas de una viña en término de Leganés, al sitio de camino de Alcorcón, Diezmería de Polvoranza, de mil cepas, con una superficie de ochenta y cinco áreas y sesenta centiáreas; que linda: a Oriente, con Vicente Callejo; Mediodía, Juan Manuel Gómez; Poniente, Memoria de los Estudiantes, y Norte, Cayetano Ordóñez."

II. Inmatriculación.—"Dos octavas partes indivisas de una viña en término de Leganés, de mil cepas, con una superficie de ochenta y cinco áreas y sesenta centiáreas, al sitio de camino de Alcorcón, Diezmería de Polvoranza; que linda: a Oriente, con Vicente Callejo; Mediodía, Juan Manuel Gómez; Poniente, Memorial de los Estudiantes, y Norte, Cayetano Ordóñez."

Y por providencia de este día y habida cuenta de ser desconocidos los domicilios y residencias de los titulares registrales don Manuel y don Vicente Mocete y Olarte, así como de igual modo, si son fallecidos, las personas que sean descendientes o herederos de los mismos, se ha acordado citar a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en dicho expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Getafe, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Rubén de Marino.

(A.—45.613)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número doscientos doce de mil novecientos sesenta y cinco, se tramita juicio verbal civil a instancia de "Auto Suministro, S. L.", representado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra doña Pilar Segovia Gómez, propietaria o representante legal de "Autocares Zabaleta", sobre reclamación de ochocientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, y en cuyos autos he acordado en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y por primera vez, los siguientes bienes muebles, propiedad de la demandada:

Un televisor, marca "Werner", de 23 pulgadas, modelo "Hanover", número W. 66 F -2028, con estabilizador de corriente a 125 V. 200 vatios, marca "Vilson", con mesa metálica.

Un tocadiscos, marca "Philips", de maleta.

Una máquina de coser, marca "Alfa", señalada con el número 244.125.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de trece mil doscientas cincuenta pesetas.

Se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, en la casa número dos de la calle de Mira el Sol, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada.

(A.—45.631)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 401 de 1966, por lesiones y daños a Jacinto Sánchez Cantero y contra Francisco Castillo Herrero, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de enero de 1967.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, Francisco Castillo Herrero, cuyas demás circunstancias personales ya consta de este expediente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Castillo Herrero a la pena de cien pesetas de multa, reprobación privada, a que indemnice a Jacinto Sánchez Cantero, respectivamente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por edictos al condenado mediante a desconocer su paradero actual.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albacar. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Francisco Castillo Herrero, mediante a desconocer su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 12 de enero de 1967.

(B.—166)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 384 de 1966, en virtud de denuncia de otro y Julián Borumburo Gómez, de veintidós años, soltero, administrativo, natura y vecino de esta capital, con domicilio últimamente en la avenida de Valladolid, número 5, hoy en ignorado paradero, contra Agustín Pardo Llorente, sobre lesiones y daños por colisión de vehículos, se dictó sentencia en el día de ayer, por la que se condenó a dicho denunciado Agustín Pardo Llorente a la pena de cien pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, declarando responsable civil subsidiario a Arturo Pardo Pérez y haciendo la reserva de acciones civiles correspondientes a Manuel Requena Martínez.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciante-lesionado Julián Borumburo Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 14 de enero de 1967.

(G. C.—256)

(B.—167)

JUZGADO NUMERO 23

Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 421/66, sobre lesiones, contra otros y Soledad García Abellán, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Pedro y Josefa, natural de Ciudad Real, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, en la calle de Benito de Castro, número doce, primero C, hoy en ignorado paradero, ha recaído la sentencia, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — El señor don José Martínez Vázquez, sustituto Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Diligencias Comisaría de Policía del distrito de Centro, contra Juan Giménez Valdivia, Soledad García Abellán, Antonio García Ortega, Antonio Marian González y José Miguel Zaragoza Miralles de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta contra el orden público.—Resultando probado, y así se declara, que:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Juan Gimeno Valdivia, como responsable, en concepto de autor de una falta contra el orden público, a la multa de quinientas pesetas, reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio, debiendo de absolver y absuelvo libremente a Soledad García Abellán, Antonio García Ortega, Antonio Marian González y José Miguel Zaragoza Miralles.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Martínez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Doy fe.—Firmado: Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Soledad García Abellán, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.

(B.—190)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 362/66, contra Luz Sanz Espada, de cuarenta y tres años, soltera, sus labores, hija de Benito y de Jacoba, natural de Pueblo Nuevo (Córdoba), cuyo último domicilio conocido era en esta capital, calle de Francisco Silvela, número cinco, bajo, segunda escalera, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don José Martínez Vázquez, sustituto Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Francisca Barrero Alonso, contra Luz Sanz Espada, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de lesiones.—1.º Resultando probado, y así se declara, que:

Fallo

Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos Luz Sanz Espada, como responsable de una falta contra las personas, a la pena de ocho días de arresto domiciliario, más al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—E/. firmado: José Martínez. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audien-

cia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis; doy fe.—Firmado: Antonio Martín.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación en forma a la condenada Luz Sanz Espada, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.

(B.—191)

Don Antonio Martín Sánchez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número veintitrés de los de esta capital.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 283/66 seguido en este Juzgado, contra Antonio Hervás Pérez, por lesiones, se ha dictado la siguiente

Tasación de costas

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; tasa judicial, 100; suspensiones de juicio, 40; ejecución (artículo 31, tarifa 1.ª), 30; exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 50; médico forense (tarifa 5.ª, número 3), 100; segundos y sucesivos reconocimientos, 25; derechos de registro (Disposición Común 11.ª, tarifa 5.ª), 20; reintegro presupuestado, 109; salidas Agente judicial y locomoción, 23,75; salidas Agente judicial de Ciudad Real, 47,50; Mutualidad judicial, 10; gastos de giro, 5; 6 por 100 tasación (artículo 10-6.º, tarifa 1.ª), 34,60.

Total: 609,85 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas seiscientos nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos, salvo error u omisión. Si fuera preciso practicar las diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan, devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, a 30 de noviembre de 1966.—Firmado y rubricado, Antonio Martín Sánchez.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Hervás Pérez, nacido en Miguelturra (Ciudad Real), el día 2 de marzo de 1934, soltero, albañil, hijo de Toribio y María Antonia, cuyo último domicilio conocido era en esta capital, calle de Aranjuez, número 2, escalera B, piso 1.º, hoy en ignorado paradero, y darle vista, por el término de tres días, de la anterior tasación de costas y comparezca ante este Juzgado a satisfacer dichas responsabilidades.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las Autoridades de la Nación se dignen dar ordenes a sus Agentes, para que procedan a la busca y captura del indicado condenado, constituyéndole en prisión, para que cumpla quince días de arresto menor que le fueron impuestos, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado por el medio más rápido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de enero de 1967.

(B.—122)

Don Antonio Martín Sánchez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número veintitrés de los de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 195/66, sobre lesiones, contra Juliana Casado Jiménez, Carmen Jaquete Pascua y Cecilia Barrero Valverde, se ha practicado, en el día de la fecha, la siguiente

Tasación de costas

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; tasa judicial, 100; suspensiones de juicio, 80; ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30; exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª, tres), 75; médico forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 200; segundos y sucesivos reconocimientos, 50; derechos de Registro (Disposición Común 11.ª, tarifa 5.ª), 20; reintegro presupuestado, 229; salidas Agente judicial y locomoción, 50; Mutualidad judicial, 30; 6 por 100 tasación (artículo 10-6.º, tarifa 1.ª), 52,75.

Total: 931,75 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas novecientas treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, salvo error u

omisión, si fuera preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan, devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, a 9 de enero de 1967.—El Secretario (firmado y rubricado), Antonio Martín Sánchez.

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen Jaquete Pascua, de 23 años, casada, hija de Julio y Avelina, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Fresa, número 2, sexto; y a Cecilia Barrero Valverde, de 31 años, soltera, hija de Juan y de Virtudes, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Echegaray, número 14, ambas hoy en ignorado paradero, y darle vista al propio tiempo, por término de tres días, de la tasación de costas que antecede, así como también para que voluntariamente comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de que cumplan en sus respectivos domicilios, la pena de tres días de arresto, expido el presente en Madrid, a 9 de enero de 1967.

(B.—148)

Don Antonio Martín Sánchez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número veintitrés de los de esta capital.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 366/66, contra José Manuel Rodríguez Ferreiro, en el día de la fecha, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), mitad, 7,50 pesetas; tasa judicial, 50; suspensiones del juicio, 20; ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 15; derechos de Registro (Disposición Común 11.ª, tarifa 5.ª), 10; multa, 100; reintegro presupuestado, 51; Mutualidad judicial, 10; 6 por 100 tasación (artículo 10-6.º, tarifa primera), 15,85.

Total: 279,35 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas doscientas setenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos, salvo error u omisión, si fuera preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan, devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, a 9 de enero de 1967.—El Secretario. Firmado: Antonio Martín Sánchez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a José Manuel Rodríguez Ferreiro, cuyo último domicilio conocido era en esta capital, calle de General Mola, número 65, hoy en ignorado paradero, y al propio tiempo darle vista, por término de tres días, de la anterior tasación de costas, expido el presente en Madrid, a 9 de enero de 1967.

(B.—147)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 1.509 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Gregorio Ramos Ramos, se ha practicado con fecha 26 del actual, la siguiente tasación de costas

Tasación de costas

Registro (Disposición Común 11.ª, tarifa 5.ª), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15; primer reconocimiento forense (tarifa 5.ª, número 3), 100; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30; reintegros, según la Ley del Timbre, 39; pólizas de Mutualidad Judicial 25.

Total: 329 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Gregorio Ramos Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca en este Juzgado municipal número veinticinco, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, Puente Vallecas, con el fin de llevar a efecto, en el mismo, la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1966.

(B.—56)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 580-66, por lesiones por negligencia, contra Carlos Vázquez Sotelo, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado la tasación de costas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tasación de costas

Tasas (Disposición Común 11.ª), 20 pesetas; tasas (artículo 28, tarifa 1.ª), 100; tasas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15; tasas (Disposición Común 4.ª), 89,25; tasas (artículo 10, tarifa 5.ª), 125; tasas (artículo 29, tarifa 1.ª), 30; tasas (Disposición Común 21.ª), 25; multa, 100; reintegro calculado, 70.

Total: 574,25 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al condenado a su pago Carlos Vázquez Sotelo, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1966.

(G. C.—75)

(B.—88)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 464/66, por lesiones, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Santiago Pepiso Ruiz, mayor de edad, soltero, curtidor, cuyo paradero actual se desconoce, contra Alejandro Lafuente Núñez, mayor de edad, soltero, conductor, domiciliado en la calle de General Lacy, número 28, se ha dictado sentencia con fecha 19 de diciembre de 1966, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, de la falta de lesiones que en estos autos se le imputa a Alejandro Lafuente Núñez; declarándose de oficio las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Santiago Pepiso Ruiz, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 19 de diciembre de 1966.

(G. C.—74)

(B.—87)

SANLUCAR LA MAYOR

En el juicio verbal de faltas núm. 129 de 1966, seguido por denuncia de la Guardia Civil, contra José Luis Viana Salinas, por el hecho de daños y lesiones, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Sanlúcar la Mayor, a 14 de enero de 1967.—El señor don Francisco Toscano Puelles, Juez comarcal de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños y lesiones, seguido contra José Luis Viana Salinas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Viana Salinas a la pena de cien pesetas de multa y pago de las costas del juicio, con reserva de las acciones civiles que, derivadas de los hechos, puedan corresponder al no apreciarse ninguna otra responsabilidad de carácter penal. Notifíquese esta resolución a las partes, librándose los despachos necesarios y al lesionado, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por ignorarse su paradero.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Toscano Puelles. (Rubricado.)

Publicación:—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe. Cristóbal Suárez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado José Luis Lorenzo Fernández, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal, en Sanlúcar la Mayor, a 14 de enero de 1967.

(G. C.—301)

(B.—200)